

SECRETARIA

A despacho, el anterior escrito para lo de su cargo. Provea

Santiago de Cali, octubre 28 de 2020

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso Ejecutivo

Demandante Drogueria Samai Hnos

Demandado Emssanar EPS

Santiago de Cali, octubre veintiocho de dos mil veinte.

Por ser procedente lo solicitado por el memorialista en escrito que antecede, el Juzgado conforme lo ordenado en el artículo 92 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

1) Ordenase el retiro de la anterior demanda Ejecutiva.

En consecuencia hágase entrega de la misma y los anexos sin necesidad de desglose previa su cancelación en los libros radicadores que se llevan judicial.

2) Hecho lo anterior archívese lo actuado por el despacho.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
HOY 05 NOV 2020  
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE OFICINA EN ESTADO No. 082  
LA SECRETARIA

